



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de julio de 2026.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita que se le conceda licencia gremial al agente Leonardo Francisco Gée de la Oficina Judicial de General Roca, a efectos de realizar tareas gremiales los días 5, 6 y 7 de agosto de 2026.

II. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional y de conformidad con lo establecido en el punto resolutivo 1.a.iv de la resolución n° 3579/2024 del Tribunal.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes al agente Leonardo Francisco Gée de la Oficina Judicial de General Roca, durante los días 5, 6 y 7 de agosto de 2026.

Regístrese, hágase saber al tribunal respectivo, a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.